

(D.L. No. 826 del 26/01/2000, D.O. No. 40 tomo 346 del 25/02/2000, vigencia 01/04/2000- Art. 438 C.C.)
(D.L. No. 828 del 26/01/2000, D.O. No. 42 tomo 346 del 25/02/2000, vigencia 01/04/2000- Art. 17 Ley
Reguladora del Ejercicio de la Contaduría)

Se autoriza: Libro de Actas de Junta Directiva 2016 utilizado para registrar los acuerdos tomados por medio de la Junta Directiva 2016 de BANDESAL que consta de 600 hojas útiles numeradas del folio No. 001 al folio No. 600. Las hojas han sido selladas como constancia de su legalización.

San Salvador, 15 de Enero de 2016.


Anibal A. Elias Reyes
Representante Legal
Elias & Asociados
Inscripción 859.





JD-01/2016

Sesión Ordinaria No. JD uno / dos mil dieciséis de la Junta Directiva

del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas con treinta minutos del día viernes ocho de enero de dos mil dieciséis. **Presentes:** Licenciada Marina Mérida Mancía Alemán, Presidenta, quien preside la sesión, Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjivar, Director Propietario, Licenciado Carlo Giovanni Berté Lungo, Director Propietario, Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario, Licenciado Fidencio Antonio Espinal, Director Propietario, Licenciada Noris Isabel López Guevara, Directora Propietaria, Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario, Licenciada Blanca Mirna Benavides de Morales, Directora Propietaria, Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Propietario, Licenciado Sergio de Jesús Gómez Pérez, Director Suplente, Licenciado Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente, Licenciado Daniel Américo Figueroa Molina, Director Suplente, Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, Director Suplente, Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo, Director Suplente, Licenciado César Humberto Solórzano Dueñas, Director Suplente, Ingeniero, Raúl Antonio Ardón Rodríguez, Director Suplente. **Ausentes:** Licenciado Juan Antonio Osorio Mejía, Director Suplente.-----

La Presidenta del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura del acta anterior. **Punto 2.** Solicitud de aprobación de Estructura organizativa BANDESAL. **Punto 3.** Informe de la Presidenta. **Punto 4.** Solicitud de Delegación para participar en Junta General Socios SGR. **Punto 5.** Solicitud de aprobación de cupo para **Punto 6.** Aprobación de créditos:

PUNTO I - **Dirección Legal: Lectura del acta anterior.**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), **TOMA NOTA:** De la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el veintitrés de diciembre de dos mil quince.-----

PUNTO II - **Presidencia: Solicitud de aprobación de Estructura Organizativa.**- BANDESAL.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1. Que el Artículo 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, define que la Dirección y Administración del Banco de Desarrollo de El Salvador, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha Ley establecen; 2. Que el Artículo 21 de la referida Ley, establece de manera específica las facultades y obligaciones de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador; 3. Que el literal c) del Artículo 21 señalado en el numeral anterior, especifica que es responsabilidad de la Junta Directiva aprobar la estructura



organizativa estableciendo los niveles de jerarquía, responsabilidades, atribuciones y funciones que permitan un desempeño eficiente para el logro de sus objetivos así mismo en el literal "f)" del mismo artículo, hace referencia a la aprobación del régimen de salarios y otras remuneraciones de funcionarios y empleados, en concordancia con el régimen de salarios del sector financiero del país;

4. Que la Presidenta del Banco presentó la solicitud de aprobación del Plan Estratégico del Banco de Desarrollo de El Salvador, el día 07 de noviembre del 2014 a esta Junta Directiva, para someterlo a Asamblea de Gobernadores, el cual fue presentado y aprobado en dicha Asamblea con fecha tres de diciembre de dos mil catorce,, preparado en función de las prioridades demandadas por el gobierno de la República de El Salvador, en el marco de las políticas y lineamientos del Plan Quinquenal de Desarrollo PQD- 2014-2019, el cual ha sido coordinado por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia. Instrumento en el que se determina la ruta de trabajo de la Institución durante este quinquenio, en la que la nueva filosofía es la de acercar los instrumentos financieros a nivel territorial bajo el lema "UNÁMONOS PARA CRECER"; 5. Que en esta oportunidad, con el objetivo de coordinar los procesos de planeación a nivel institucional, se necesita adecuar el organigrama para que la Unidad de Planificación dependa directamente de Presidencia, tal y como lo sugiere el documento de "Lineamientos para la planificación estratégica en las instituciones del Órgano Ejecutivo" entregado por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia; 6. Que la Unidad de Planificación es la responsable de gestionar, supervisar y dar seguimiento a los procesos de planeación, modernización y desarrollo institucional, así como de coordinar la interdependencia del plan estratégico con los planes operativos anuales y la integración de estos últimos con los presupuestos y programa financiero anual tanto para el Banco como para los Fondos administrados por éste, así como custodiar y mantener actualizado y divulgada la estructura de regulación interna aprobada por Junta Directiva, o por las distintas instancias delegadas por ésta; también es responsable de impulsar mecanismos de transformación y mejora continua, que permitan mantener debidamente actualizados, aprobados, divulgados y custodiados los procesos operativos que permitan la operación eficiente del Banco y de los Fondos administrados por éste; 7. Que para implementar los cambios señalados en cuanto a la estructura organizativa se refiere, la Presidenta solicita que se apruebe en esta fecha el organigrama, permitiendo que durante el primer trimestre del año 2016 se realicen los cambios necesarios para la actualización del Código de Gobierno Corporativo, Manual de Gestión Integral de Riesgos y los perfiles de puesto incluidos en la estructura organizativa propuesta en esta fecha, así como cualquier



otro documento relacionado al mismo. Por lo tanto, la Junta Directiva **ACUERDA**: Aprobar, en esta fecha, el nuevo organigrama del banco presentado en anexo 1, permitiendo que durante el primer trimestre del año 2016 sea utilizado para realizar los cambios necesarios para la actualización del Código de Gobierno Corporativo, Manual de Gestión Integral de Riesgos y la actualización de perfiles de puesto incluidos en la estructura organizativa aprobada en esta fecha, así como cualquier otro documento relacionado.

PUNTO III -

CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



PUNTO IV - Gerencia de Fideicomisos: Solicitud de Delegación para participar en

Junta General Socios SGR.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES),

CONSIDERANDO: 1. Que en el artículo 69 de la Ley del Sistema de Garantías Recíprocas para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Rural y Urbana, en adelante denominada Ley de SGR, promulgada en el Decreto No. 553 y publicada en el Diario Oficial No. 199 Tomo No. 353 del 22 de Octubre de 2001 y que entró en vigencia desde el 22 de Noviembre de 2001, se crea el Fideicomiso para el Desarrollo del Sistema de Garantías Recíprocas (FDSGR), siendo el fideicomitente el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Hacienda, el fiduciario el Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), ahora BDES, y como fideicomisarios la micro, pequeña y mediana empresa rural y urbana; 2. Que el Fideicomiso para el Desarrollo del Sistema de Garantías Recíprocas (FDSGR)



se constituyó el día 1 de marzo de 2002, actuando en calidad de fideicomitente y representando al Gobierno de El Salvador el Ministro de Hacienda y por la parte fiduciaria el Presidente del BMI; 3. Que el objetivo del FDSGR es propiciar el desarrollo del Sistema de Garantías Recíprocas en El Salvador, realizando principalmente las siguientes actividades: Promover la creación de las sociedades de Garantía; participar como inversionista en el patrimonio de las Sociedades de Garantía y la Reafianzadora; y propiciar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa rural y urbana; 4. Que en la sesión de Junta Directiva del BMI No. 23/2003 del viernes 15 de agosto de 2003, se autorizó al Fideicomiso para el Desarrollo del Sistema de Garantías Recíprocas (FDSGR), para invertir en Garantías y Servicios, SGR, S.A. de C.V., en adelante la Sociedad Garantías y Servicios SGR, la cantidad de Un millón ochocientos sesenta y nueve mil trescientos veinte dólares (US\$1,869,320.00), lo cual representan 46,733 participaciones; 5. Que el artículo 37 de la Ley de SGR establece que la Junta General Ordinaria de las SGR se reunirá al menos una vez al año y decidirá sobre los siguientes asuntos: a) Elegir a los miembros de la Junta Directiva y del Comité de Auditoría; b) revocar el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva en caso necesario; c) aprobar los estados financieros anuales, debidamente auditados, y distribución de utilidades en su caso; d) aprobar la Memoria Anual de Labores; e) fijar el límite máximo de las obligaciones a garantizar por la sociedad durante cada ejercicio; f) establecer la proporción de capital que los Socios Participes deben aportar por el valor de las garantías a otorgarse por la Sociedad de Garantía g) nombrar el Auditor Externo Propietario y Suplente y fijar su remuneración; h) excluir a un socio por alguna de las causas establecidas en esta Ley o en los estatutos; 6. Que el artículo 40 de la Ley de SGR establece que "Nadie podrá tener más de diez representaciones, ni un número de votos delegados superior al 10% del total. La representación deberá concederse por escrito y con carácter especial para cada junta"; 7. Que el artículo 72 de la Ley de SGR en el literal f), establece que es función del fiduciario, designar los representantes del Fideicomiso en las Sociedades de Garantía donde participe como Socio Protector; 8. Que Garantías y Servicios, SGR, remitió carta invitación a Junta General Ordinaria de Socios, a celebrarse en primera convocatoria el viernes cinco de febrero del año dos mil dieciséis a las quince horas, en las instalaciones del Hotel Crowne Plaza, ubicado en ochenta y nueve avenida norte y once calle poniente, San Salvador, y si no existe quórum en esa fecha, en segunda convocatoria en el mismo lugar a la misma hora del día sábado seis de febrero de dos mil dieciséis, por lo que se solicita que se delegue a representantes del FDSGR, en su calidad de socio protector, para asistir a dicha Junta General. Por lo tanto, la Junta

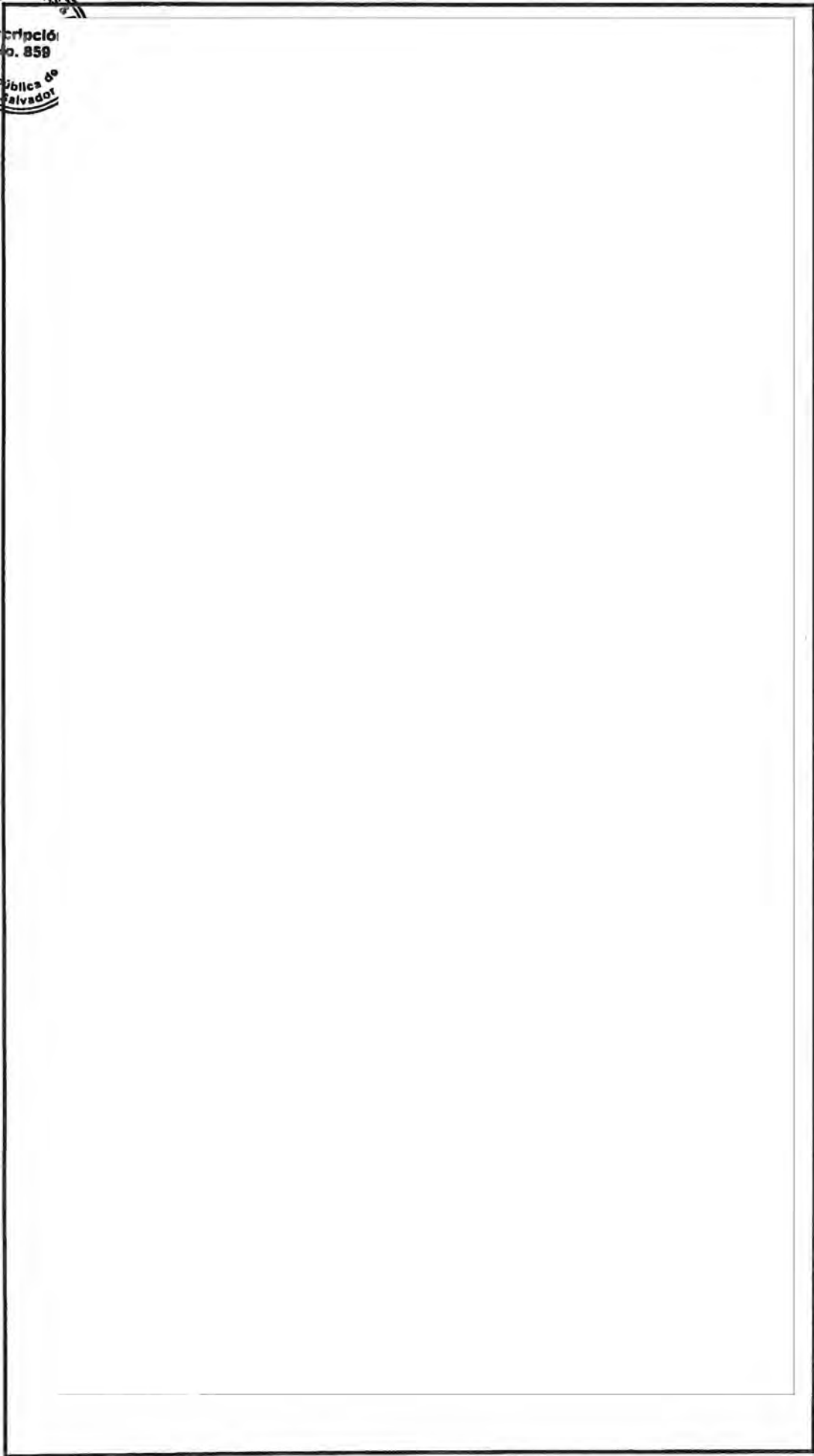


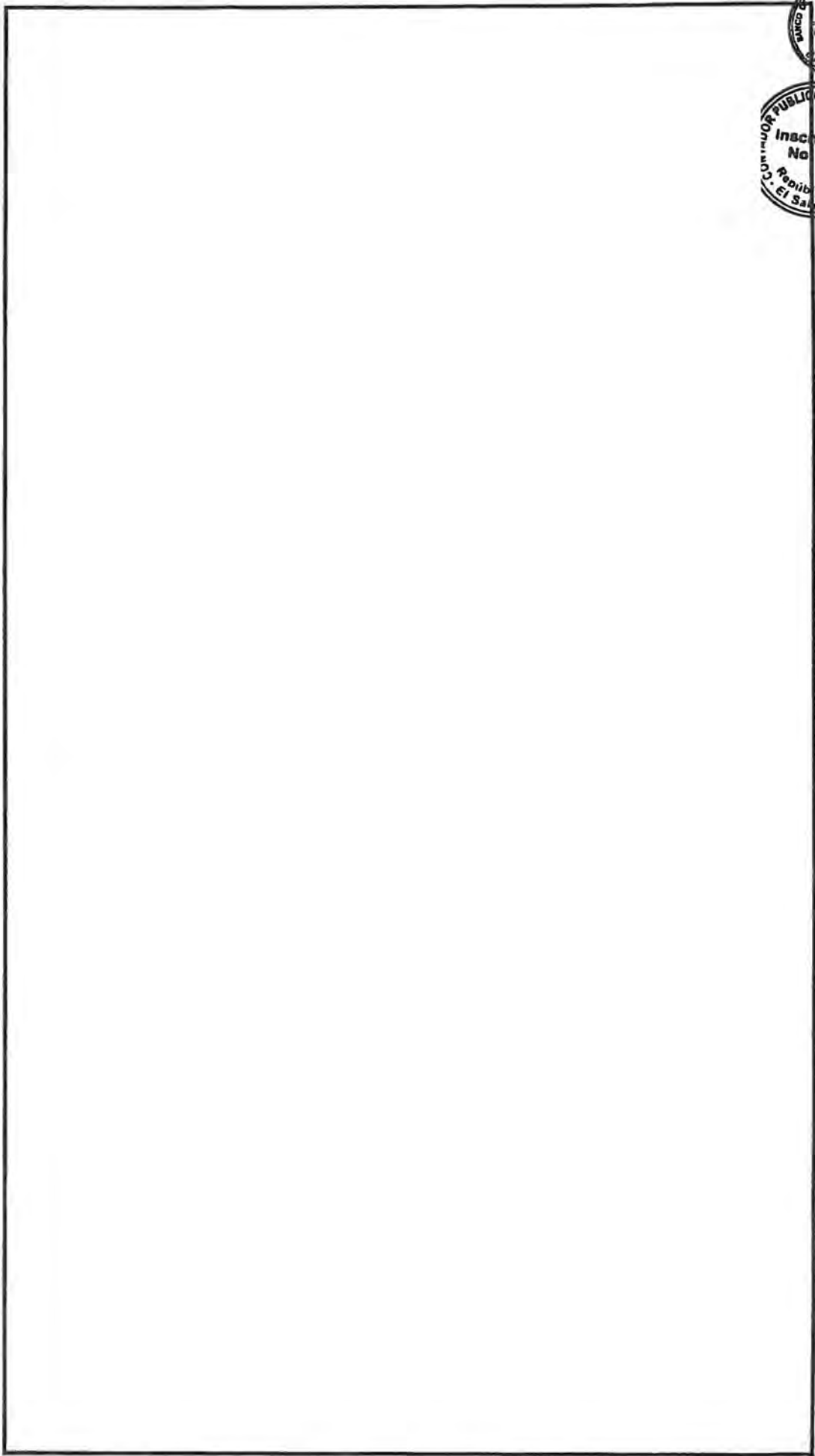
Directiva ACUERDA: Delegar a las siguientes personas de la administración del BDES a la Junta General Ordinaria de Socios de la Sociedad Garantías y Servicios SGR, a realizarse en primera convocatoria el día cinco de febrero del año dos mil dieciséis a las quince horas en las instalaciones del Hotel Crowne Plaza, ubicado en ochenta y nueve avenida norte y once calle poniente, San Salvador, y si no existe quórum en esa fecha, en segunda convocatoria en el mismo lugar a la misma hora del día sábado seis de febrero de dos mil dieciséis, para que representen las 46,733 participaciones del FDSGR de la siguiente manera: Licenciado Rodrigo José Méndez Binder con 9,349 participaciones; Licenciado Carlos Mauricio Granados con 9,346 participaciones; Licenciado Óscar Edgardo Ventura Rodríguez con 9,346 participaciones; Licenciado Melvin Wilner Galdámez Henríquez con 9,346 participaciones; Lic. Orlando Mejía Madrid con 9,346 participaciones. _____

PUNTO V

CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

008

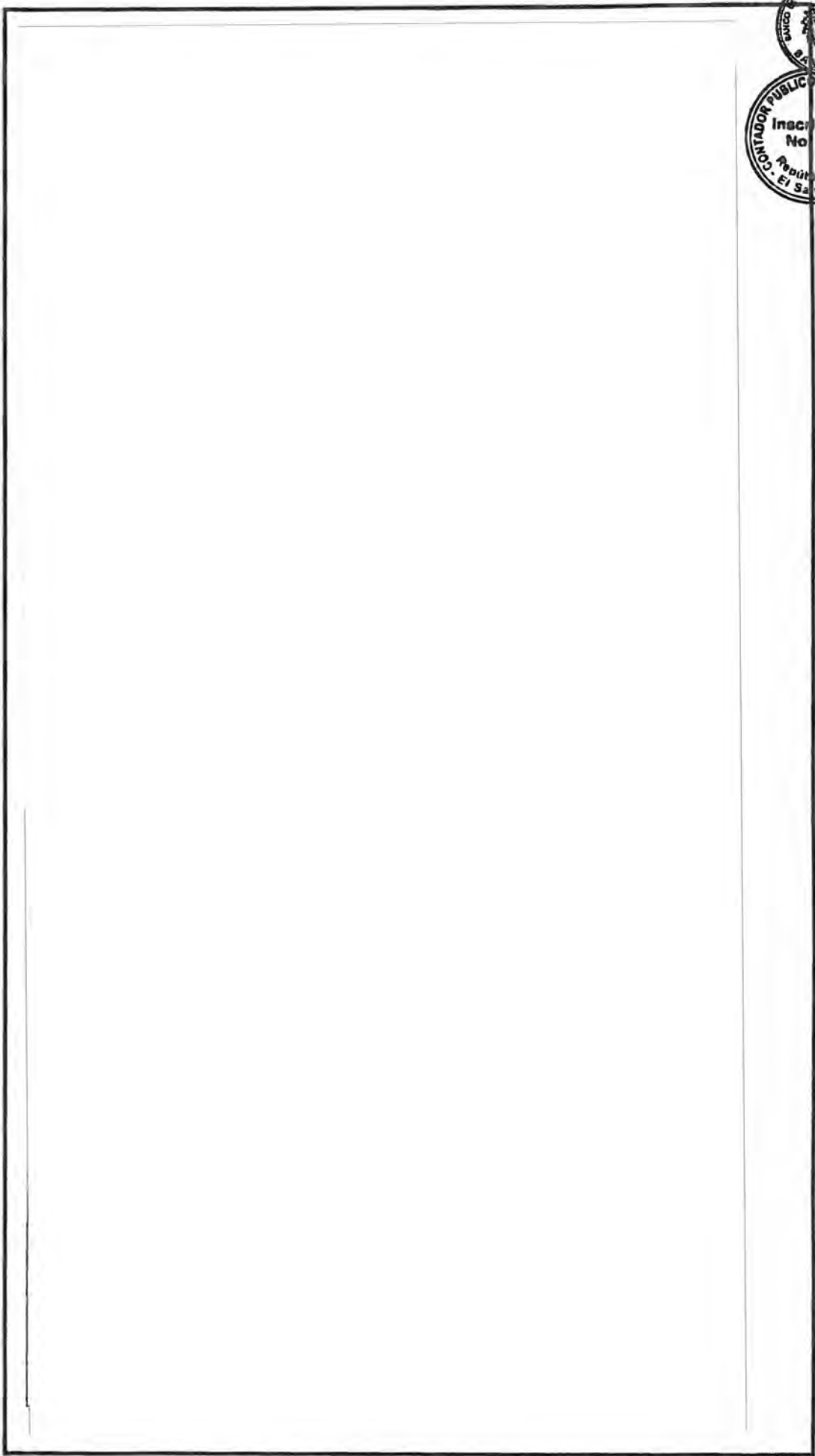


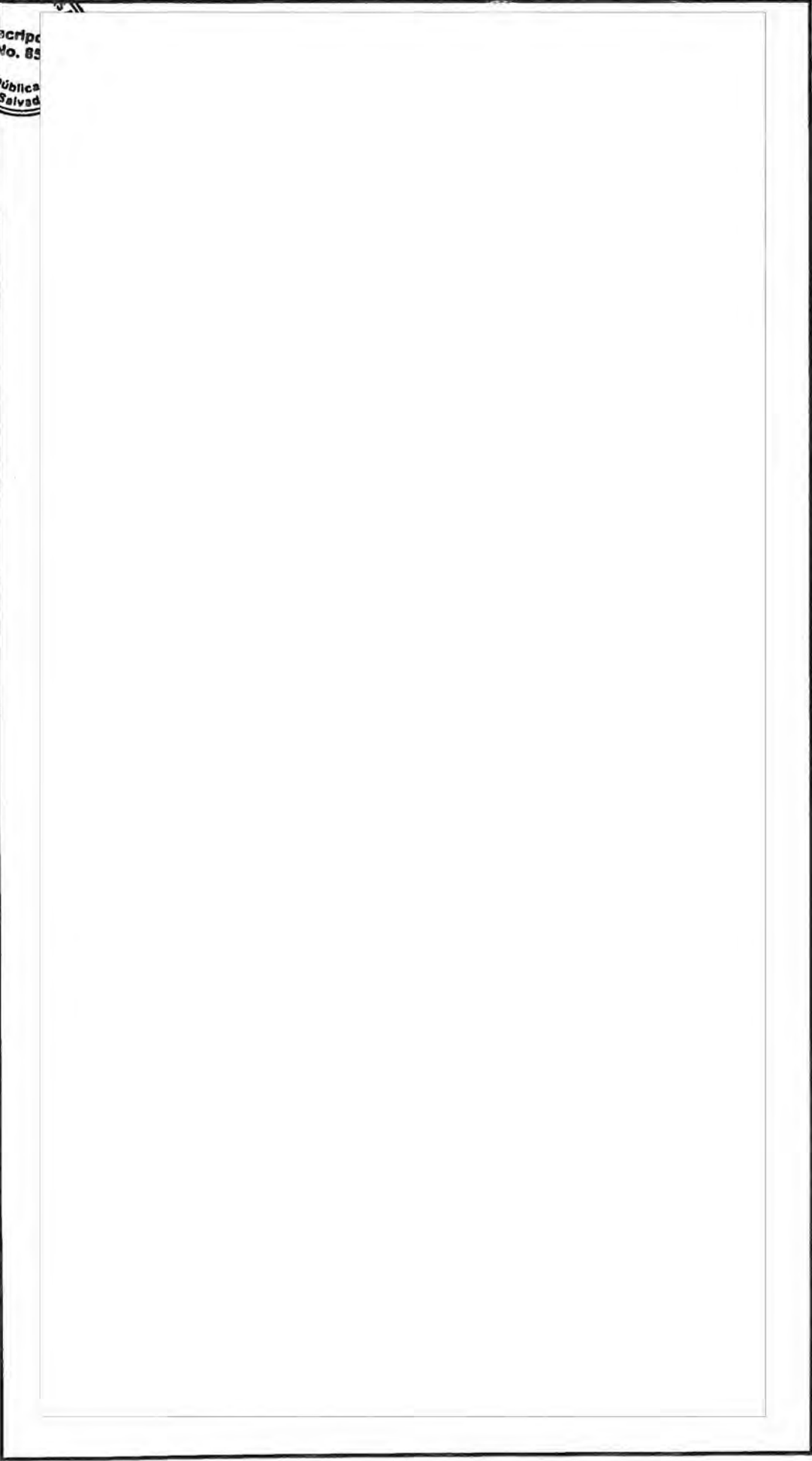




PUNTO VI

CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



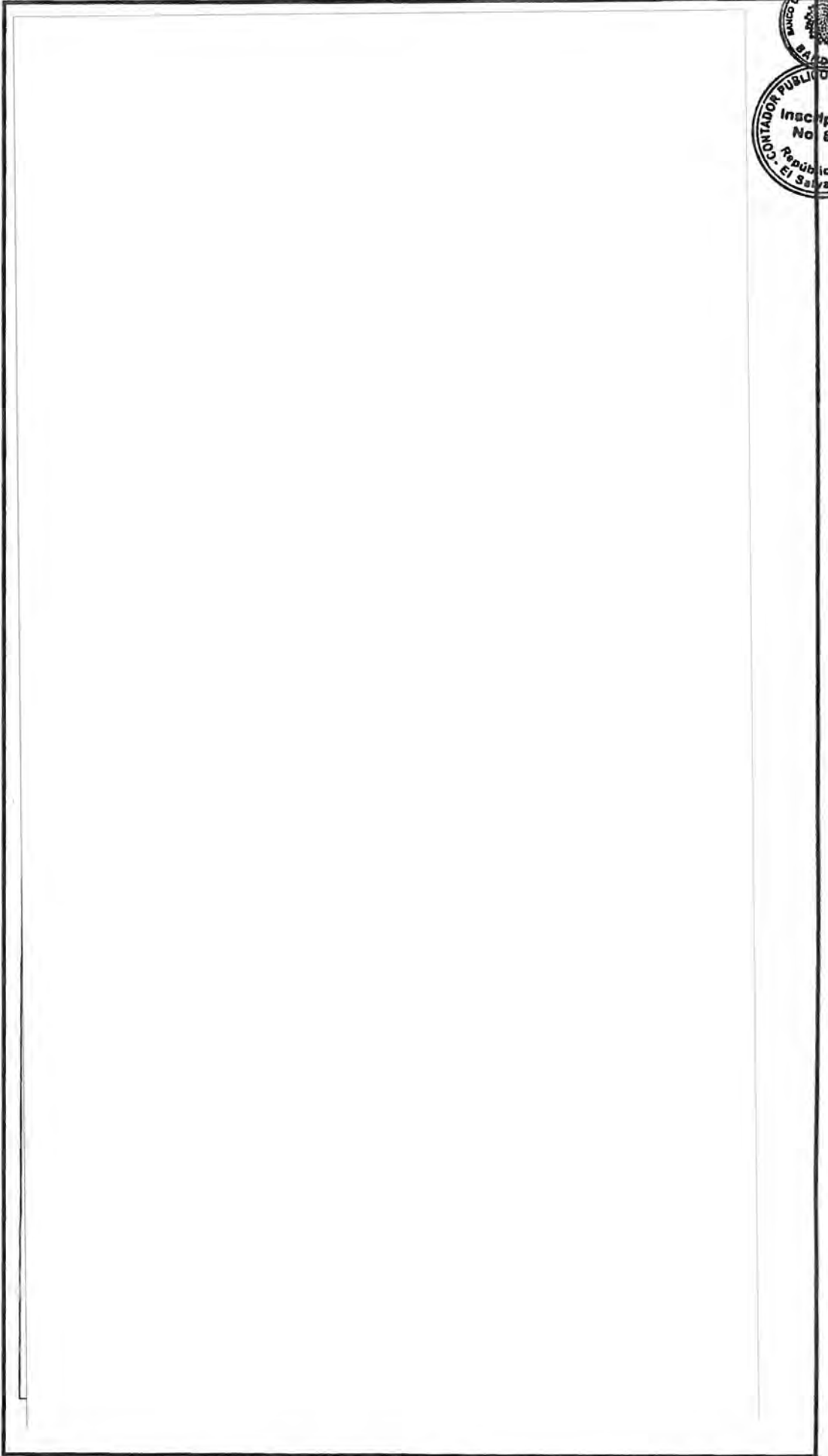


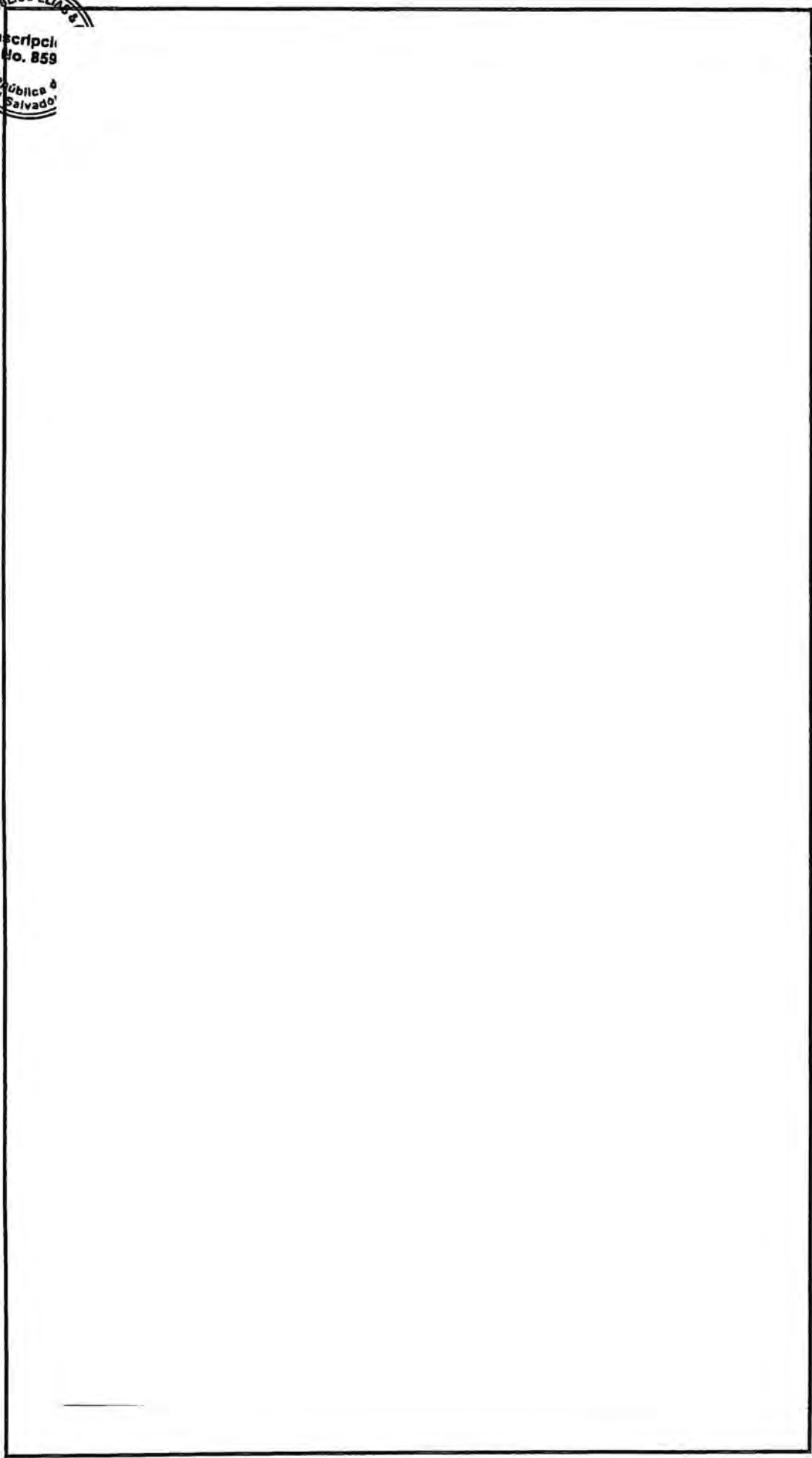


A large, empty rectangular frame with a double-line border, occupying most of the page. It is currently blank, suggesting it was intended for a signature, stamp, or other official marking.



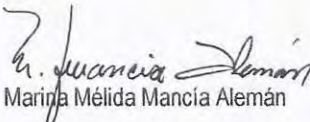
A large, empty rectangular frame, likely intended for a signature or official stamp.

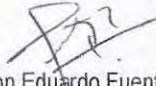




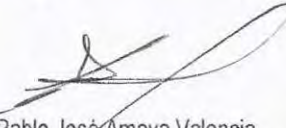



Fin de Sesión.- No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes.-----

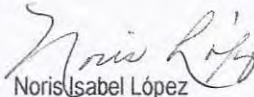

Mariana Mélida Mancía Alemán

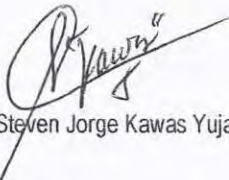

Nelson Eduardo Fuentes


Carlo Giovanni Berti Lungo

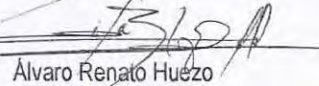

Pablo José Amaya Valencia



Fidencio Antonio Espinal


Noris Isabel López

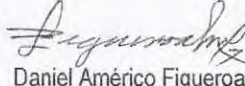

Steven Jorge Kawas Yuja



Blanca Mirna Benavides de Morales



Alvaro Renato Huevo


Sergio de Jesús Gómez


Roberto Carlos Alfaro


Daniel Américo Figueroa


José Antonio Mejía Herrera


César Humberto Solórzano Duéñas


José Tomás Cerna Trujillo


Raúl Antonio Ardón Rodríguez